



Mendoza, 17 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0008467/2018 y la Nota CUY: 0011209/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 02 a 04, obra nota de referencia donde el Consejero estudiantil de la Agrupación Franja Morada, elevan propuesta a fin de solicitar autorización, por vía de excepción, para que los estudiantes de las Carreras de Grado y Pre-grado de los planes vigentes y no vigentes, que adeuden Unidades Curriculares Optativas, puedan cumplimentarlas cursando un espacio curricular de otra carrera, como Unidad Curricular Optativa, con el requisito de que éste no sea equivalente a ninguna materia que pertenezca a su plan de estudios

Que, además se reconozcan los créditos excedidos en cualquiera de los espacios electivos y/u optativos, en aquel que aún no se cumplimentase.

Que, a fs. 4 vta., Secretaría Académica informa que es viable acceder a lo solicitado.

Que además aclara que no corresponde que los estudiantes puedan realizar la Práctica IV mientras cumplimentan los espacios electivos y/u optativos.

Que, esta Secretaría, manifiesta que no es posible de cumplimentar estos créditos con cursos, jornadas, eventos, etcétera, los espacios optativos, sugiriendo la posibilidad de talleres optativos, en mayor cantidad de los que exige la normativa.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 19 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo:

- 1) Hacer extensiva la Res. 131/2017 – C.D. al ciclo lectivo 2018.
- 2) Articular con la Secretaría de Investigación la propuesta a los equipos de investigación de esta Facultad para realizar capacitación y transferencia mediante la oferta de talleres optativos sobre las temáticas investigadas
- 3) Tomar el motivo de este expediente como una cuestión a resolver en la próxima revisión de los planes de estudios de esta institución.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Extender la aplicación de la Res.131/2017 – C.D. al ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2.- Articular, con la Secretaría de Investigación, la propuesta para realizar capacitaciones y transferencia mediante la oferta de talleres optativos sobre las temáticas investigadas, siendo además una cuestión a resolver en la próxima revisión de los Planes de Estudios.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA SUSABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 322